



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

## Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ALC 2.3.3.1
8	Nombre de la actuación	Incrementar el número de prestaciones inteligentes de los servicios urbanos
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Modernización de los sistemas de gestión municipal a través de programas de control ubicados en la red de luminarias que permitan gestionar y recibir a su vez datos no solo en la gestión de las propias luminarias sino aprovechando la red inteligente creada se podrá optimizar la gestión de otros servicios. Las operaciones se articulan en líneas marcadas por una Auditoría del alumbrado público, de los estudios sobre ahorro energético, y las líneas que establecerá el PMUS. Entre otras, las actuaciones podrán ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Encendido/apagado de bombas y sistemas de iluminación de fuentes ornamentales depuradoras, etc.</li> <li>2. Sensores que informen del volumen de llenado de los contenedores de basura para optimizar el servicio de vaciado (especialmente en polígonos que generan grandes volúmenes de desechables).</li> <li>3. Control de autobuses urbanos: tiempo aproximado llegada autobús a una parada, control de tiempos de recorridos (mejoras de ruta, tiempos de parada, necesidades de ampliación de servicios), etc.</li> <li>4. Control de plazas libres para aparcamiento de vehículos.</li> <li>5. Medición de flujo de tráfico o personas.</li> <li>6. Sensores medioambientales: Calidad y velocidad del aire, caudal agua lluvia, temperatura/humedad ambiental, cantidad de luz, etc.</li> <li>7. Tele asistencia médica, aviso de emergencias, etc.</li> <li>8. Control del riego automático en parques y jardines.</li> <li>9. Gestión remota de los sistemas de climatización de lugares públicos.</li> <li>10. Comunicación aparcamientos – zona azul – zona verde, control de vigilantes de zonas reguladas, etc.</li> <li>11. Localización de sistemas de aproximación para asuntos de violencia de género.</li> </ol>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Impulsar las actuaciones necesarias para convertir la ciudad en una Smart CityY                  _ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC                  _ Conseguir la administración centralizada e integrada de toda la información y los servicios públicos prestados a través de las TIC.                  _ Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan                  _ Desplegar plataformas de gestión de redes para la Smart City.                  _ Introducir las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas, los servicios sociales, etc.                  _ Impulsar una oferta de servicios basados en el patrimonio cultural asociados a la digitalización del mismo.                  _ Favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI y del POCS.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios para construir o mejorar los servicios públicos.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la mejora de elementos clave de la ciudad con un impacto directo en el ciudadano y en el visitante</p> <p>_ TRANSPORTE COLECTIVO: Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo, estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible, incluidos en la propia EDUSI o separados</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ALC 2.3.3.2
8	Nombre de la actuación	Ampliación del numero de procesos a realizar a través de la e-administración
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	Realización de un diagnóstico previo para la mejora y ampliación de la cobertura de servicios de administración electrónica para el ciudadano con el objetivo de evitar su desplazamiento a las dependencias municipales. Se analizará el estado de servicios ya implantados y su posibilidad de mejora así como nuevos servicios y nuevas aplicaciones (apps) que tengan sentido en la ciudad, definiendo los requisitos legales y técnicos así como valorando los plazos necesarios para su implementación.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> <li>_ Impulsar las actuaciones necesarias para convertir la ciudad en una Smart City</li> <li>_ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC</li> <li>_ Conseguir la administración centralizada e integrada de toda la información y los servicios públicos prestados a través de las TIC.</li> <li>_ Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan</li> <li>_ Introducir las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas, los servicios sociales, etc.</li> <li>_ Fomentar el "Open Government" mediante la publicación electrónica de todos sus datos.</li> <li>_ Impulsar una oferta de servicios basados en el patrimonio cultural asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación en el sector turístico.</li> <li>_ Favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.</li> <li>_ Mejorar la alfabetización digital para el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC.</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI y del POCS.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la mejora de elementos clave de la ciudad con un impacto directo en el ciudadano y en el visitante</p> <p>_ APERTURA Y REUTILIZACIÓN DE DATOS PÚBLICOS: Las operaciones relacionadas con en línea con el Open Government deberán garantizar la implantación de políticas de apertura y reutilización de datos públicos que ayuden a la generación de nuevos servicios</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ALC 2.3.3.3
8	Nombre de la actuación	Gestión inteligente de la ciudad para la reducción del uso del automóvil.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Favorecer la reducción de los miles de desplazamientos a Madrid diarios a través de una red de paneles y sistemas informativos de ocupación de los aparcamientos disuasorios existentes en los alrededores de las tres estaciones de cercanías, que podrá tener reflejo también en una aplicación móvil (APP), que incentiven y sensibilicen sobre las ventajas y posibilidades del uso del transporte público como alternativa al uso del vehículo.</p> <p>Para ello se dotará a los aparcamientos disuasorios de un sistema de gestión inteligente de los tres aparcamientos en superficie mediante el uso de sensores de monitorización del estado de las plazas de aparcamiento (libres u ocupadas) que podrá tener reflejo también en una aplicación móvil (APP) que permita conocer antes de salir del domicilio los niveles de ocupación y disponibilidad tanto de los citados aparcamientos como de las plazas de aparcamiento municipales y zona S.E.R.</p>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> <li>_ Desplegar una plataforma de gestión y de redes para avanzar hacia la catalogación de la ciudad como una Smart-City</li> <li>_ Impulsar las actuaciones necesarias para convertir la ciudad en una Smart City</li> <li>_ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC</li> <li>_ Conseguir la administración centralizada e integrada de toda la información y los servicios públicos prestados a través de las TIC.</li> <li>_ Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan</li> <li>_ Introducir las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas, los servicios sociales, etc.</li> <li>_ Fomentar el "Open Government" mediante la publicación electrónica de todos sus datos.</li> <li>_ Impulsar una oferta de servicios basados en el patrimonio cultural asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación en el sector turístico.</li> <li>_ Favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.</li> <li>_ Mejorar la alfabetización digital para el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC.</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Alcalá de Henares y del POCS.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: operaciones basadas en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios para construir o mejorar los servicios públicos.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la mejora de elementos clave de la ciudad</p> <p>_ TRANSPORTE COLECTIVO: plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas, estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible, incluidos en la propia EDUSI o separados</p>
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI y del POCS.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios para construir o mejorar los servicios públicos.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la mejora de elementos clave de la ciudad con un impacto directo en el ciudadano y en el visitante</p> <p>_ TRANSPORTE COLECTIVO: Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo, estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible, incluidos en la propia EDUSI o separados</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ALC 2.3.3.4
8	Nombre de la actuación	Red WI-FI gratuita en las zonas peatonales
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	Despliegue de una red libre de acceso a Internet por las calles peatonales. La integralidad de esta actuación será garantizada con la creación de puntos y centros de acceso público y con formación para el uso y aprovechamiento de Internet especialmente dirigido a aquellos colectivos más alejados de su uso. (Población mayor de 65).
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> <li>_ Impulsar las actuaciones necesarias para convertir la ciudad en una Smart CityY</li> <li>_ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC</li> <li>_ Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan</li> <li>_ Impulsar una oferta de servicios basados en el patrimonio cultural asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación en el sector turístico.</li> <li>_ Favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.</li> <li>_ Mejorar la alfabetización digital para el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC.</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI y del POCS.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios para construir o mejorar los servicios públicos.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la mejora de elementos clave de la ciudad con un impacto directo en el ciudadano y en el visitante</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ALC 2.3.3.5
8	Nombre de la actuación	Sistemas inteligentes de información ciudadana
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	<p>El objetivo de esta actuación es impulsar la inmersión de la ciudad en materia tecnológica, siendo la principal prioridad integrar y conectar a ciudadanos, visitantes y turistas con las diferentes plataformas inteligentes de la ciudad. Entre las actuaciones previstas:</p> <p>Central de reservas deportivas (pistas deportivas municipales)</p> <p>Red de puntos de información electrónica para la toma de datos turísticos y tickets en línea.</p> <p>Portal Transparencia</p> <p>Mejora de la red de comunicaciones (fibra óptica, redes inalámbricas) en áreas industriales degradadas.</p> <p>Por otra parte el Ayuntamiento realizará inversiones en materia de tecnología digital como por ejemplo la implantación de SAIS entre edificios municipales y la adquisición de licencias para tramitaciones electrónicas.</p>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Desplegar una plataforma de gestión y de redes para avanzar hacia la catalogación de la ciudad como una Smart-City</p> <p>_ Impulsar las actuaciones necesarias para convertir la ciudad en una Smart City</p> <p>_ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC</p> <p>_ Conseguir la administración centralizada e integrada de toda la información y los servicios públicos prestados a través de las TIC.</p> <p>_ Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan</p> <p>_ Desplegar plataformas de gestión de redes para la Smart City.</p> <p>_ Introducir las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas, los servicios sociales, etc.</p> <p>_ Impulsar una oferta de servicios basados en el patrimonio cultural asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación en el sector turístico.</p> <p>_ Favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.</p> <p>_ Mejorar la alfabetización digital para el acceso a los servicios públicos mediante las TIC se realice en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta la perspectiva de género en la utilización y en los contenidos de las TIC.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable

19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI y del POCS.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios para construir o mejorar los servicios públicos.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la mejora de elementos clave de la ciudad con un impacto directo en el ciudadano y en el visitante</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y el éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 2
5	Prioridad de inversión	2C
6	Objetivo específico	OE 2.3.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ALC 2.3.3.6
8	Nombre de la actuación	Reducir desplazamientos a través de una Red de Telecentros y Espacios de coworking
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	<p>El objetivo de esta medida consiste en establecer una red de telecentros en la ciudad y espacios de co-working y difundir y sensibilizar tanto a empresas como trabajadores para el uso y conocimiento de los servicios y ventajas que la reducción de desplazamientos puede suponer para la calidad de vida tanto de las ciudades como de las personas.</p> <p>Estableceremos talleres y sesiones demostrativas a gestores de rrhh con el objetivo de establecer pruebas piloto de reducción de la presencialidad-movilidad.</p> <p>Así mismo y aprovechando la inversión, se desarrollarán sesiones de sensibilización para un uso seguro e inteligente de internet y del móvil dirigidos a colectivos de interés como jóvenes, padres y madres y mayores de 65. Se potenciará el uso de los servicios móviles para beneficiar a ciudadanos, visitantes y profesionales del sector de aplicaciones móviles.</p>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Modernizar la Administración electrónica y los servicios públicos de la ciudad a través de las TIC</p> <p>_ Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan</p> <p>_ Introducir las TIC en los diferentes servicios públicos municipales, en particular los relacionados con la movilidad, el agua, la energía, el medio ambiente, las instalaciones deportivas, los servicios sociales, etc.</p> <p>_ Fomentar el "Open Government" mediante la publicación electrónica de todos sus datos.</p> <p>_ Impulsar una oferta de servicios basados en el patrimonio cultural asociados a la digitalización del mismo.</p> <p>_ Favorecer el acceso a los servicios públicos de colectivos con dificultades, como personas de avanzada edad, discapacitados, mujeres, etc.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI y del POCS.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>_ USO INTENSIVO DE LAS TIC: las operaciones deberán basarse en un uso intensivo de las TIC y alinearse con la Agenda Digital Europea y la Agenda Digital para España en el marco del Plan de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS: Las operaciones sólo podrán basarse en la dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos cuando estos sean necesarios para construir o mejorar los servicios públicos.</p> <p>_ SISTEMAS DE GESTIÓN, SENSORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Las operaciones deberán demostrar su impacto en la mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en la mejora de elementos clave de la ciudad con un impacto directo en el ciudadano y en el visitante</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Grado de alineamiento de la propuesta con los objetivos del Plan nacional de Ciudades Inteligentes.</p> <p>_ Impacto previsto: en el incremento de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos y en avance hacia una ciudad inteligente y sostenible.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.1
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ACL 4.5.1.2
8	Nombre de la actuación	Promoción del uso de la bicicleta
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	Se pretende incrementar el número de usuarios diarios de la bici en la ciudad a través de actuaciones como: _ Desarrollo de operaciones planteadas en el PMUS. _ Creación de aparcamientos seguros para bicicleta _ Ampliación de la red de alquiler municipal y sensibilización para un mayor uso de la misma _ Campañas de promoción del uso de bicicleta estructuradas según público objetivo como transporte para ir al trabajo, centro de estudios, etc.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	_ Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias. _ Mejorar la movilidad urbana potenciando el tránsito a un modelo más sostenible y eficiente _ Optimización de rutas, horarios y frecuencias de paso, teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres. _ Formar parte de un Plan de Movilidad urbana dentro de la Estrategia, y satisfacer necesidades de movilidad presentes y futuras para personas y negocios _ Incrementar el número de viajes en transporte público urbano en las ciudades reduciendo los viajes particulares en modo motorizado. _ Incrementar el uso de medios de transportes blandos (bicicleta, a pie) y las áreas peatonales de las ciudades.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Alcalá de Henares y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>_ PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) O PLANES DIRECTORES DE MOVILIDAD: las actuaciones deberán estar incluidas en PMUS o Plan Director de Movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: reducción de emisiones de CO2.</p> <p>_ Se priorizará las líneas de actuación que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.1
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ACL 4.5.1.3
8	Nombre de la actuación	Fomento de las adquisiciones públicas de coches bajo en emisiones de CO2
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	Con esta línea de actuación se pretende la adquisición o alquiler de un autobús piloto demostrador no contaminante Promocionar el vehículo eléctrico y promocionar el transporte colectivo (Autobús eléctrico para el Centro Especial de Empleo)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.</p> <p>_ Mejorar la movilidad urbana potenciando el tránsito a un modelo más sostenible y eficiente</p> <p>_ Optimización de rutas, horarios y frecuencias de paso, teniendo en cuenta las distintas necesidades de mujeres y hombres.</p> <p>_ Formar parte de un Plan de Movilidad urbana dentro de la Estrategia, y satisfacer necesidades de movilidad presentes y futuras para personas y negocios</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Alcalá de Henares y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>_ VEHÍCULO PROPULSADO CON ENERGÍAS ALTERNATIVAS DE RECARGA EN VÍA PÚBLICA: Sólo serán elegibles las inversiones asociadas a la instalación y puesta en marcha de puntos de suministro de combustibles alternativos o de recarga de vehículos eléctricos que estén situados en vía pública, aparcamientos públicos o para flotas municipales y estén incluidas en un PMUS o Plan Director de Movilidad</p> <p>_ PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) O PLANES DIRECTORES DE MOVILIDAD: las actuaciones deberán estar incluidas en PMUS o Plan Director de Movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: incremento del nº de viajes en transporte público urbano y reducción de emisiones de CO2.</p> <p>_ Se priorizará las líneas de actuación que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ACL 4.5.3.1
8	Nombre de la actuación	Plan de aumento de la eficiencia energética en edificios municipales y residenciales
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Puesta en marcha de un plan que consistirá en realizar actuaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>_ Desarrollo de auditorías energéticas y certificados energéticos previos</li> <li>_ Plan de Ayudas de Rehabilitación Energética a VPO</li> <li>_ Rehabilitación energética de instalaciones municipales con actuaciones sobre la envolvente térmica, las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria y la iluminación entre otras.</li> <li>_ Puesta en marcha de un plan de mejora energética del alumbrado exterior municipal, mediante la instalación de luminarias de bajo consumo o de sistemas de regulación del flujo luminoso.</li> <li>_ Proyectos demostración de edificios de consumo nulo o casi nulo</li> <li>_ Instalaciones renovables (eólicas) de pequeña potencia en edificios públicos para autoconsumo eléctrico.</li> </ul>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> <li>_ Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.</li> <li>_ Mejora de la eficiencia energética en edificaciones de titularidad pública y ahorro que revertirá en la gestión municipal.</li> <li>_ Lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS)</li> <li>_ Aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI y del POCS.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>_ EFICIENCIA ENERGÉTICA: deberá hacerse siempre a través de operaciones que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético</p> <p>_ EN EDIFICIOS PÚBLICOS, se debe de tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de calificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril</p> <p>_ ALUMBRADO PÚBLICO: será necesario analizar el consumo energético previo y promover ahorros significativos. Adicionalmente se asegurará el cumplimiento del artículo 61 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 relativo a las operaciones generadoras de ingresos.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria</p> <p>_ Impacto previsto: disminuir el Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos. Ktep /año.</p> <p>_ En edificios públicos se priorizarán las renovaciones integrales</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ACL 4.5.3.2
8	Nombre de la actuación	Mejora en la gestión de los residuos, aumento de las tasa de separación de residuos y fomento de reciclaje
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	Actuaciones para la mejora de la gestión de residuos como: _ Campañas y acciones de sensibilización para la identificación del distrito con el reciclaje _ Uso de biomasa, biogás, y otras energías renovables para usos térmicos y para generación eléctrica en autoconsumo en las infraestructuras y servicios públicos. _ Sellados de vertederos y aprovechamiento de lodos de las depuradoras para producción de biogás.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	_ Lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) _ Una gestión más eficiente de los residuos que se producen en la ciudad y área de implementación.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Alcalá de Henares y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>_ EFICIENCIA ENERGÉTICA: deberá hacerse siempre a través de operaciones que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético</p> <p>_ ALUMBRADO PÚBLICO: será necesario analizar el consumo energético previo y promover ahorros significativos. Adicionalmente se asegurará el cumplimiento del artículo 61 del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 relativo a las operaciones generadoras de ingresos y acuerdo con el apartado 2.A.6.2.4e del POCS, “en relación con las actuaciones en renovables, el sellado de vertederos y el aprovechamiento de lodos de las depuradoras podrán financiarse de forma accesoria.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria</p> <p>_ Impacto previsto: disminuir el Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos. Ktep /año.</p> <p>En edificios públicos se priorizarán las renovaciones integrales</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 4
5	Prioridad de inversión	4E
6	Objetivo específico	OE 4.5.3
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ACL 4.5.3.3
8	Nombre de la actuación	Creación de un centro demostrador de tecnología renovable en el edificio emblemático GAL
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Con el objetivo de dotar de contenido de interés divulgativo tanto desde un punto de vista social, cultural pero también medioambiental las recuperadas instalaciones de la antigua fábrica de jabones GAL se propone crear un espacio "demostrador" de las últimas tecnologías, experiencias aplicadas y avances vinculados al uso de energías renovables y reducción de emisiones, ahorro energético, etc... tanto en el ámbito doméstico como en el industrial y empresarial.</p> <p>El principal objetivo será exponer y divulgar todas las novedades y productos existentes en el mercado relacionados con la generación y el consumo eficiente de energía así como tratar de acercar a todos los consumidores de energía, las tecnologías más novedosas y que mejor se adapten a sus necesidades y posibilidades.</p>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.</p> <p>_ Mejora de la eficiencia energética en edificaciones de titularidad pública y ahorro que revertirá en la gestión municipal.</p> <p>_ Lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS)</p> <p>_ Aumentar, en el ámbito urbano, y en particular en los edificios públicos, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Alcalá de Henares y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>_ IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES (ENTORNO SMART): Las actuaciones deberán contribuir al desarrollo de un nuevo modelo energético para el municipio, mejorando los actuales servicios para los ciudadanos, permitiendo obtener y gestionar información detallada sobre consumos y materializando actuaciones que permitan reducir el consumo de energía térmica y/o eléctrica. Se deberá realizar una auditoría energética previa.</p> <p>_ EFICIENCIA ENERGÉTICA: deberá hacerse siempre a través de operaciones que partan de la realización de una auditoría/estudio/análisis energético</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Contribuir al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria</p> <p>_ En edificios públicos se priorizarán las renovaciones integrales</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 6
5	Prioridad de inversión	6C
6	Objetivo específico	OE 6.3.4.
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ALC 6.3.4.1.
8	Nombre de la actuación	Actuaciones de conservación de restos históricos con criterios mixtos de cultura inclusiva y sostenibilidad
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Desarrollo de diversas acciones de mejora física y de actividades dirigidas a dinamizar y promocionar el yacimiento con el objetivo entre otros de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar su interconexión con las rutas turísticas de la ciudad contribuyendo al incremento de la actividad económica y comercial del Distrito.</li> <li>- Rehabilitación del entorno de los yacimientos romanos conocidos como "Casa Hipólito" y "Complutum" para una mejor integración de su impacto en el entorno urbano.</li> <li>- Elaboración de herramientas digitales para la mejor interpretación, investigación, museización, conservación y conocimiento del yacimiento.</li> <li>- Mejora de la señalización y de los accesos.</li> </ul>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_ Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico</p> <p>_ Mejorar y promover el estado de conservación del patrimonio cultural, histórico-artístico de las ciudades.</p> <p>_ Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio histórico, artístico y cultural.</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Alcalá de Henares y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO histórico, arquitectónico y cultural, se realizaran en consonancia con planes supramunicipales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.</p> <p>_ Impacto previsto: aumentar el número de visitas al año en el municipio.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 6
5	Prioridad de inversión	6E
6	Objetivo específico	OE 6.5.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ALC 6.5.2.1.
8	Nombre de la actuación	Rehabilitación de áreas industriales degradadas y mejora de la escena urbana en polígonos conurbanos o zonas residenciales
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	Rehabilitación de áreas industriales degradadas y mejora de la escena urbana en polígonos a través de actuaciones como las que se indican: _ Desarrollo de un plan de rehabilitación y renovación de viales de acceso a los polígonos y diferentes sectores industriales consolidados. _ Mejora del pavimento rodado y acerado. _ Rehabilitación física y energética de polígonos y mejora de la imagen urbana _ Creación de microespacios verdes y pantallas acústicas vegetales en polígonos y dotación de infraestructuras para recargas de vehículos eléctricos _ Mejora de la movilidad en el acceso a los polígonos industriales _ Realización de nuevos ajardinamientos y sustitución de los existentes con la utilización de planta de bajo consumo de agua en los siguientes sectores: 110, 41D, Invasa II, 46 Camporroso, 112, 31 A, El Descubrimiento, 13ª. _ Rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales: rehabilitación y renovación de edificios existentes.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	_ Crear una ciudad sostenible con espacios abiertos y atractivos, mejorando el estado de los suelos para uso público y creación de zonas verdes _ Mejorar el medio ambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible. _ Mitigar los problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo. _ Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándoles para usos públicos amables con el medio ambiente _ Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera. _ Reducir la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003 del Ruido. _ Reducir la contaminación atmosférica y acústica y protección de la biodiversidad de las áreas urbanas.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realización de las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Alcalá de Henares y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>_ COHERENCIA CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: en el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan</p> <p>_ TITULARIDAD DEL SUELO: Las operaciones destinadas a la rehabilitación y mejora del entorno urbano podrán realizarse únicamente en suelos de titularidad pública.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Impacto previsto: superficie de suelo rehabilitada</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y el éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 6
5	Prioridad de inversión	6E
6	Objetivo específico	OE 6.5.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ALC 6.5.2.2
8	Nombre de la actuación	Habilitación y ampliación de zonas verdes para mejora de los barrios
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	Afrontar el desarrollo de diversas acciones de mejora física y de puesta en valor de la ribera del Henares y favorecer su integración en la ciudad como complemento al atractivo turístico generando una zona verde, aprovechando el hermoso paraje de los cerros y ribera que se encuentra en situación de abandono. Con su rehabilitación integral se pretende dar cabida a nuevas ideas de negocio de turismo activo, hostelería, etc. Así como favorecer la implicación de personas con especiales dificultades en la búsqueda de empleo aprovechando los nuevos servicios de mantenimiento y conservación que se generen. Así mismo se tendrá en cuenta la participación ciudadana para el desarrollo de iniciativas como "huertos de ocio" asociados al fomento de la alimentación saludable y que puedan generarse oportunidades para la creación de cooperativas de distribución "de la tierra a la mesa"
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> <li>_ Crear una ciudad sostenible con espacios abiertos y atractivos, mejorando el estado de los suelos para uso público y creación de zonas verdes</li> <li>_ Mejorar el medio ambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.</li> <li>_ Mitigar los problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.</li> <li>_ Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándoles para usos públicos amables con el medio ambiente</li> <li>_ Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.</li> <li>_ Reducir la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003 del Ruido.</li> <li>_ Reducir la contaminación atmosférica y acústica y protección de la biodiversidad de las áreas urbanas.</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Alcalá de Henares y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>_ COHERENCIA CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: en el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan</p> <p>_ TITULARIDAD DEL SUELO: Las operaciones destinadas a la rehabilitación y mejora del entorno urbano podrán realizarse únicamente en suelos de titularidad pública.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Impacto previsto: superficie de suelo rehabilitada</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 6
5	Prioridad de inversión	6E
6	Objetivo específico	OE 6.5.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ALC 6.5.2.3
8	Nombre de la actuación	Mitigación de la contaminación acústica
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	Con esta línea de actuación se pretende elaborar un mapa de ruido de la ciudad, desde un punto de vista medioambiental. El estudio y control del ruido tienen sentido en cuanto a su utilidad para alcanzar una determinada protección de la calidad del ambiente sonoro. Los sonidos serán analizados para conocer los niveles de inmisión en determinadas áreas y situaciones, y conocer el grado de molestia sobre la población. Dentro del concepto de mapa de ruido, la Directiva 2002/49/CE exige incorporar la estimación de la población y de las viviendas expuestas a diferentes niveles de ruido. Por lo tanto, no se tratará ya únicamente de realizar medidas o cálculos de niveles sonoros; en este sentido y cada vez con más fuerza, se considera que un mapa de ruido es un instrumento de planificación que debe ayudar a la toma de decisiones sobre las actuaciones de control y reducción de la contaminación acústica, y este es el enfoque de esta línea de actuación
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> <li>_ Mejorar el medio ambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible.</li> <li>_ Mitigar los problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo.</li> <li>_ Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándoles para usos públicos amables con el medio ambiente</li> <li>_ Mejorar la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.</li> <li>_ Reducir la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003 del Ruido.</li> <li>_ Reducir la contaminación atmosférica y acústica y protección de la biodiversidad de las áreas urbanas.</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Alcalá de Henares y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>_ COHERENCIA CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: en el caso de que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones tendrán que estar en línea con dicho plan</p> <p>_ TITULARIDAD DEL SUELO: Las operaciones destinadas a la rehabilitación y mejora del entorno urbano podrán realizarse únicamente en suelos de titularidad pública.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión.</p> <p>_ Impacto previsto: en la mejora de los niveles de contaminación acústica y atmosférica</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y le éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ALC 9.8.2.1
8	Nombre de la actuación	Regeneración de espacios para personas con movilidad reducida
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	Desde esta actuación se pretende conseguir un entorno urbano que permita una igualdad de oportunidades real para las personas con movilidad reducida con actuaciones como: _Desarrollaroun Plan de eliminación de barreras arquitectónicas. _Llevar a cabo un programa de señalización viaria inclusiva. _Potenciar la Rehabilitación de viviendas sociales
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	_Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas _Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones. _Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020) _Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión. _Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Alcalá de Henares y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>INVERSIONES EN VIVIENDA, deberán tener en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias y serán complementadas con medidas de acompañamiento que permitan mejorar la integración socio-laboral de las familias e individuos destinatarios de las intervenciones</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>PLAN DE ACCIÓN LOCAL: se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la EDUSI.</p> <p>ACTUACIONES PROPIAS DEL FSE: serán elegibles las actuaciones, teniendo siempre en cuenta el límite máximo del 10% del presupuesto total de la Estrategia.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y el éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión.</p> <p>_ Impacto previsto: Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ALC 9.8.2.2
8	Nombre de la actuación	Mejora de los servicios de atención a la dependencia y personas con discapacidad
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Con esta línea de actuación se pretende actuar de una forma integral los servicios de atención a la dependencia y personas con discapacidad, con actuaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Favoreciendo la integración sociolaboral de personas con discapacidad.</li> <li>- La adecuación del Centro de Mayores.</li> <li>- Atendiendo en especial al colectivo de personas mayores, específicamente a las necesidades de las mujeres mayores y mujeres en riesgo de exclusión social.</li> <li>- Desarrollando proyectos de intermediación que estimulen la convivencia de estudiantes y mayores en proyectos de alquiler de viviendas.</li> </ul>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas</p> <p>Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)</p> <p>Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</p> <p>Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Alcalá de Henares y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS COMUNIDADES URBANAS DESFAVORECIDAS: se realizarán a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>PLAN DE ACCIÓN LOCAL: se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la EDUSI.</p> <p>ACTUACIONES PROPIAS DEL FSE: serán elegibles las actuaciones, teniendo siempre en cuenta el límite máximo del 10% del presupuesto total de la Estrategia.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y el éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión.</p> <p>_ Impacto previsto: Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ALC 9.8.2.3
8	Nombre de la actuación	Regeneración del tejido comercial y Plan de apoyo a micropyme
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	Con esta línea de actuación se pretende llegar a una mejora del tejido comercial y el desarrollo de un plan de apoyo a la micropyme. Con actuaciones como: - Estableciendo actuaciones para la mejora y modernización del comercio de proximidad. - Promoviendo ayudas y apoyos a los comercios y a la creación de nuevas iniciativas empresariales. - Organización de mercadillos temáticos y de segunda mano. - Educación para un consumo justo, sostenible y responsable
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones. Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020) Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión. Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Alcalá de Henares y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VII</p> <p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS COMUNIDADES URBANAS DESFAVORECIDAS: se realizarán a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>PLAN DE ACCIÓN LOCAL: se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la EDUSI.</p> <p>ACTUACIONES PROPIAS DEL FSE: serán elegibles las actuaciones, teniendo siempre en cuenta el límite máximo del 10% del presupuesto total de la Estrategia.</p> <p>COHESIÓN SOCIAL: Las actuaciones de apoyo a empresas, a viveros de empresas y a comercios se financiarán siempre y cuando contribuyan al objetivo de cohesión social</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y el éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión.</p> <p>_ Impacto previsto: Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ALC 9.8.2.4
8	Nombre de la actuación	Mejora de la empleabilidad y capacitación de colectivos con especiales dificultades
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	A través de la articulación de esta línea de actuación se pretende llevar a cabo entre otras actuaciones: _ Un programa integrado de empleo y reciclaje profesional. _ Creación de espacios que faciliten la conciliación y el respiro familiar. _ Programas de becas para prácticas en empresas. _ Proyectos de aceleración de proyectos empresariales o startups. _ Promoción de ayudas para el desarrollo del Emprendimiento en la ciudad potenciando la creación de nuevas iniciativas empresariales, facilitando el acceso al crédito a personas con difícil acceso a la financiación privada, desarrollando microcréditos.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	_ Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas _ Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones. _ Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020) _ Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión. _ Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Alcalá de Henares y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS COMUNIDADES URBANAS DESFAVORECIDAS: se realizarán a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>PLAN DE ACCIÓN LOCAL: se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la EDUSI.</p> <p>ACTUACIONES PROPIAS DEL FSE: serán elegibles las actuaciones, teniendo siempre en cuenta el límite máximo del 10% del presupuesto total de la Estrategia.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y el éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión.</p> <p>_ Impacto previsto: Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ALC 9.8.2.5
8	Nombre de la actuación	Mejora de la integración social de la población joven
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Las operaciones que se van a llevar a cabo con esta línea de actuación van dirigidas a la mejora de la integración social de la población joven de la zona de actuación. Para ello se contemplan operaciones que potencien esta línea de actuación como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>_ El Desarrollo de un Plan de integración social para el distrito.</li> <li>_ Fomento del diálogo intercultural y la diversidad cultural.</li> <li>_ Participación activa del colectivo joven en asociaciones deportivas y culturales.</li> <li>_ Mejorar el ocio saludable de los jóvenes</li> <li>_ Programas de prevención del fracaso escolar y escuela de segunda oportunidad y desarrollo de políticas de educación familiar.</li> <li>_ Talleres preventivos sobre accidentes de tráfico</li> <li>_ Obras de mejora en centros educativos y dotacionales Modernización de los centros dotacionales y educativos para la modernización y adecuación de las aulas a las TIC</li> <li>_ Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas a través de las infraestructuras para realizar actividades deportivas o culturales en plazas y otros lugares públicos.</li> </ul>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> <li>_ Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas</li> <li>_ Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</li> <li>_ Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)</li> <li>_ Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</li> <li>_ Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas</li> </ul>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Alcalá de Henares y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS COMUNIDADES URBANAS DESFAVORECIDAS: se realizarán a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>PLAN DE ACCIÓN LOCAL: se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la EDUSI.</p> <p>ACTUACIONES PROPIAS DEL FSE: serán elegibles las actuaciones, teniendo siempre en cuenta el límite máximo del 10% del presupuesto total de la Estrategia.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y el éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión.</p> <p>_ Impacto previsto: Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social.</p> <p>_ Impacto previsto: Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No

## Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano
4	Objetivo temático	OT 9
5	Prioridad de inversión	9B
6	Objetivo específico	OE 9.8.2
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	EDUSI Alcalá de Henares
30	Comunidad Autónoma	Madrid
7	Código de la actuación:	ALC 9.8.2.6
8	Nombre de la actuación	Creación de un gran Centro de Desarrollo Económico, Social, Cultural y Comunitario.
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Alcalá de Henares
13	Breve descripción de la actuación:	<p>Creación de un gran Centro de Desarrollo Económico, Social, Cultural y Comunitario que permita una revitalización del barrio y la ciudad poniendo en valor la inversión ya realizada en su restauración, desarrollo de diversas acciones de mejora física y de actividades dirigidas a dinamizar y promocionar el Entre otros objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Configurar redes de intervención social comunitaria que facilite el trabajo en red entre los distintos técnicos e instituciones del Distrito.</li> <li>- Impulsar y potenciar la participación de las entidades sociales y los vecinos del Distrito, facilitando espacios de encuentro, potenciando la realización de actividades conjuntas, favoreciendo la vertebración social y su implicación en la organización de éstas.</li> <li>- Puesta en marcha de actuaciones que den respuesta a las problemáticas y demandas, de carácter social y cultural planteadas desde la comunidad.</li> <li>- Detectar y canalizar las demandas de participación y facilitar la realización de actividades organizadas por instituciones, entidades, asociaciones, colectivos y grupos interesados que cumplan los objetivos y criterios del Centro Social Comunitario, a través de la cesión de espacios.</li> </ul>
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<p>_Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas</p> <p>_Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.</p> <p>_Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)</p> <p>_Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.</p> <p>_Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas</p>
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración pública. En concreto las Áreas Ejecutoras de las operaciones de la EDUSI en el Ayuntamiento.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de <b>expresiones de interés</b> de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. Se precisará una solicitud de financiación presentada a la Unidad de gestión de la Entidad DUSI, por parte de los potenciales beneficiarios que presentarán sus expresiones de interés donde incluirán las propuestas de operaciones a realizar en el marco de esta actuación. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Henares, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas y aplicando los CPSO. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las daciones tomadas sobre a aceptación o rechazo de las solicitudes a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para la realizar las expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como los CPSO serán publicados por la Unidad de Gestión en la página web del Ayuntamiento asegurando una amplia difusión entre los potenciales beneficiarios.
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</b></p> <p>_ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: las operaciones deberán garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad</p> <p>_ TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: La selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato.</p> <p>_ DESARROLLO SOSTENIBLE: Las operaciones deberán garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible</p> <p>_ CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: las operaciones deberán contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI de Alcalá de Henares y del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.</p> <p>_ ENFOQUE INTEGRADO: las operaciones deberán abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes.</p> <p>_ EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes.</p> <p>_ INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII</p> <p><b>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b></p> <p>REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS COMUNIDADES URBANAS DESFAVORECIDAS: se realizarán a través de la infraestructura para realizar actividades deportivas o culturales, etc. en plazas y otros lugares públicos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE ACTUACIONES: todas las actuaciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.</p> <p>PLAN DE ACCIÓN LOCAL: se concretarán en un Plan de Acción Local que podrá coincidir con la EDUSI.</p> <p>ACTUACIONES PROPIAS DEL FSE: serán elegibles las actuaciones, teniendo siempre en cuenta el límite máximo del 10% del presupuesto total de la Estrategia.</p>
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<p>_ Solidez de la descripción técnica de la propuesta: viabilidad técnica, económica y temporal de la iniciativa propuesta con un nivel bajo de riesgos tanto tecnológicos como organizativos como de gestión..</p> <p>_ Propuesta organizativa del solicitante para el desarrollo de la iniciativa: grado de implicación de otros departamentos del Ayuntamiento cuya participación sea necesaria para el desarrollo y el éxito de las operaciones.</p> <p>_ Grado de implicación y participación de otros organismos públicos, del sector privado y la sociedad civil en el desarrollo de las operaciones: interés de la sociedad civil, del sector privado y de otros organismos del sector público.</p> <p>_ Impacto previsto: aumento de actuaciones dirigidas a la población en situación de exclusión.</p> <p>_ Impacto previsto: Aumento de actuaciones de actuaciones que contribuyan al objetivo de cohesión social.</p> <p>_ Impacto previsto: Contribuir a regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de la zona de actuación.</p>
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No